

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 365 -2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, **09 OCT 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 054-2014/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Octubre del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 302-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Agosto del 2014,

**CONSIDERANDO:**

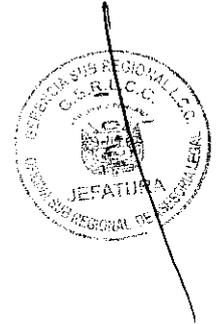
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 302-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Agosto del 2014; se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, CODIGO SNIP N° 192516, con un valor referencial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86)**; incluido gastos generales, utilidad e IGV; con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA (CONTRATA) por el sistema **A SUMA ALZADA**, con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días calendarios.

Que, mediante Informe N° 627-2014/401000-401400-401420 de fecha 07 de Octubre del 2014, el Sub Director de Obras se dirige al Director Sub Regional de Infraestructura y éste a su vez mediante proveído inserto en el mismo documento y en la misma fecha; alcanza a la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”; el requerimiento de Contratación de Ejecución de Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, CODIGO SNIP N° 192516, con un valor referencial de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86)**; incluido IGV, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014, con un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días calendarios**, por la modalidad de ejecución presupuestaria INDIRECTA-CONTRATA, a **SUMA ALZADA**.

Que, mediante Memorándum N° 137-2014-GRP-401000-401200 de fecha 17 de Septiembre del 2014; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Dirección Sub Regional de Infraestructura; la Certificación de Crédito Presupuestario del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, CODIGO SNIP N° 192516, con importe de **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,678.00)**,

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 352-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 01 de Octubre del 2014, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL “LUCIANO CASTILLO COLONNA”, en su **DÉCIMO PRIMERA VERSIÓN** para el año fiscal 2014, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.

Que, mediante el Informe N° 054-2014/GRP-401000-401300 de fecha 09 de Octubre del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:



GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 365-2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

**09 OCT 2014**

TIPO	NÚMERO	DETALLE	VALOR REFERENCIAL
ADS	013-2014	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA	S/. 478,676.86

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10º, 12º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7º Decreto Legislativo. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, que modifica el Decreto legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, para la Contratación de Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA"**, CODIGO SNIP N° 192516, con un valor referencial determinado en el Expediente Técnico, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 302-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 19 de Agosto del 2014, que asciende a **CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86)**; incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA-Primera Convocatoria**, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014 con un plazo de ejecución de **Setenta y Cinco (75) días Calendarios**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Infraestructura y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 013-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G-PRIMERA CONVOCATORIA-Contratación de Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IE N° 14252 DEL SECTOR TAILIN, DISTRITO DE MONTERO, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA", CODIGO SNIP N° 192516, con un valor referencial determinado en el Expediente**

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 365 2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

09 OCT 2014

Técnico que asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS Y 86/100 NUEVOS SOLES (S/. 478,676.86); incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a Suma Alzada, con precios vigentes al mes de Mayo del 2014 con un plazo de ejecución de Setenta y Cinco (75) días Calendarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090	:	Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular
PRODUCTO/PROYECTO	2.148427	:	Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la IE N° 14252 del Sector Tailin, Distrito de Montero, Provincia de Ayabaca - Piura
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	4.000036	:	Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria
FUNCION	22	:	Educación
DIVISION FUNCIONAL	047	:	Educación Básica
GRUPO FUNCIONAL	0104	:	Educación Primaria
SECUENCIA FUNCIONAL		:	0065
META/FINALIDAD	00001/0000426	:	Construcción de Aulas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00	:	Recursos Ordinarios
<b>6.2.6.2.2.2 Costo de Construcción por Contrata</b>			<b>S/. 478,678.00</b>
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 478,678.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO :** HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB-REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA  
*Ing. Rafael Hernan Velasquez Castañeda*  
GERENTE SUB REGIONAL